



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2016-MDM

Mala, 02 de marzo de 2016

### VISTO:

El proveído N° 2059-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 009-2016-OMAPED/GDH-MDM de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad, Informe N° 0094-2016-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 064-2016-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el Plan de Trabajo denominado "Talleres de Terapia del Lenguaje, Física y Musical para personas con discapacidad", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante informe N° 009-2016-OMAPED-MDM, de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad remite el Plan de Trabajo denominado "Talleres de Terapia del Lenguaje, Física y Musical para personas con discapacidad", para su aprobación, evaluación y cobertura presupuestal;

Que, mediante informe N° 0094-2016-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano remite el Plan de Trabajo denominado "Talleres de Terapia del Lenguaje, Física y Musical para personas con discapacidad", para su aprobación, evaluación y cobertura presupuestal;

Que, mediante informe N° 064-2016-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se aprueba la cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "Talleres de Terapia del Lenguaje, Física y Musical para personas con discapacidad", por el monto S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), en cual se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, y la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "Talleres de Terapia del Lenguaje, Física y Musical para personas con discapacidad" de la Municipalidad Distrital de Mala, con asignación presupuestal por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano.



# Municipalidad Distrital de Mala

**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR**, la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO TERCERO- COMUNÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas intervinientes, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

